

VISTO:

El expte. CUDAP n°:19979/2011, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area de Odontopediatría "B", Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, solicita la designación de la Od. Andrea Fernández en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en virtud de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Silvia A. Sorokin, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCD n° 88/11 se otorga a la Dra. Sorokin licencia sin goce de haberes por razones particulares, en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por concurso, desde el 18 de abril del corriente año y por el término de seis meses;

Que se solicita su designación interina con el propósito de continuar el desarrollo normal de las actividades ya programadas y no perjudicar a los alumnos en el proceso de aprendizaje;

Que el pedido se ajusta a lo dispuesto por Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Andrea Gabriela FERNANDEZ** (DNI:22.034215-clase 1971) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "B"**, en reemplazo de la Dra. Silvia A. Sorokin (leg.16372), a partir del 18 de abril y hasta el 17 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 2°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la agente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuyas fechas constarán en las actas de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la profesional designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente a la interesada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LÚTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 101